UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1073 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 DIC. 2012

Visto el memorando Nº 410-2012-FCAEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre encargo de funciones del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 586-2012-FCEAC-UNSCH se encargó las funciones del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Mg. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, por el periodo comprendido del 12 de julio al 31 de octubre de 2012;

Que, ha concluido el periodo de encargo de las funciones del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la referida Facultad, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de su Sección de Posgrado, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, mediante Memorando Nº 410-2012-FCEAC-UNSCH solicita la ampliación de dicho encargo, por el periodo de dos (02) meses, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo de las funciones del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Mg. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de dos (02) meses, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abg. ODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl